

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33578 A CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Carballo Ramos, letrada de la administración de justicia del juzgado de 1.ª Instancia n.º 12 de A Coruña,

Hace saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 136/20-AL, sobre concurso consecutivo de persona física no empresario, promovido por el deudor D. Jesús María Díaz Insua, mayor de edad, con DNI. con NIF n.º 34.255.619-V y domicilio en la calle Emilio González López, n.º 17, 7.º G, CP 15011, A Coruña, se ha dictado en fecha 22/05/2020, auto de declaración de concurso consecutivo voluntario del referido deudor D. Jesús María Díaz Insua, quien está representado en autos por la procuradora Sra. Pita Urgoiti.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administrador concursal a Lean Gestión Integral, S.L.U., domicilio profesional en A Coruña, en la calle Emilia Pardo Bazán, n.º 5, 3.º derecha, CP 15005 A Coruña y dirección de correo-electrónico: jlvr@leanabogados.com representado por el procurador D. Jaime del Río Enríquez para que los acreedores, a a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 18 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Carballo Ramos.

ID: A200044962-1